



ARBITRAJE

JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA"

CARPETA DE DÍAS INHÁBILES Y PERIODO VACACIONAL 2025. S E C R E T A R Í A

**CIUDAD ADMINISTRATIVA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS",
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS
MIL VEINTICINCO.**

Comuníquese a los abogados, postulantes, justiciables y público en general, que en el marco del **"DÍA DEL EMPLEADO"** y con fundamento en el artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, **SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.** en virtud de la suspensión de la actividad jurisdiccional y administrativa de esta Junta. En consecuencia, en cuanto hace al vencimiento de plazos y términos procesales, no deberán computarse para tal fin los referidos días, por las circunstancias antes señaladas.

Con la finalidad de evitar discrepancias con los términos procesales señalados por los Juzgados Federales y Tribunales Colegiados en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito, infórmeseles el contenido de este acuerdo. **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA DE ARBITRAJE.**

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe. Conste.

LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTE



LIC. ISMAEL CARLOS SÁNCHEZ CRUZ
REYTE. DEL GOBIERNO

LIC. FRANCISCO VELÁSQUEZ JIMÉNEZ
REYTE. DE LOS EMPLEADOS

LIC. FABIOLA DÁVILA CRUZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

FDC*